

Competencia Económica: Panorama Internacional

Estados Unidos: Qatar Airways pretende adquirir una participación del 10% de American Airlines



Qatar Airways informó a *American Airlines Group Inc.* que buscará hacer una inversión inicial del 4.75% en el mercado, y que adquirirá al menos 808 millones de dólares en acciones. *American Airlines* es la aerolínea más grande por su tránsito y ganancias, con un valor en el mercado de 24 mil millones de dólares. En su declaración, *American Airlines* reportó que el Director Ejecutivo de *Qatar Airways*, Akbar Al Baker, habló de su intención de adquirir una participación de hasta el 10%. El marco normativo estadounidense permite que agentes económicos extranjeros cuenten con hasta un 25% de las acciones para tener derecho a voto, y máximo del 49% del total de las acciones de una aerolínea estadounidense. [Consulta aquí la nota completa](#)

Estados Unidos: Datos, el gran premio en la transacción Amazon-Whole Foods

La transacción realizada por *Amazon* de *Whole Foods* tiene varias ganancias para la empresa. De acuerdo con James Thomson, Director de Desarrollo de Negocios de *Amazon*, la concentración entre *Whole Foods* y *Amazon* unirá su experiencia de ventas en línea y en tienda. Un análisis de *Morgan Stanley* muestra que el 62% de los clientes de *Whole Foods* tienen el servicio de *Amazon Prime*, lo cual abre la puerta a la promoción de ventas cruzadas para persuadir a los clientes de comprar en ambas plataformas. Los datos recolectados por *Amazon* le ayudarán a decidir qué productos y marcas debe incrementar y cuáles lanzar al mercado, en particular cuando se trata de consumibles y alimentos. [Consulta aquí la nota completa](#)



Brasil: Bancos se unen para analizar datos crediticios de consumidores

CONTENIDO:

MEJORES PRÁCTICAS 2

ESTUDIOS RECIENTES 3

El mercado de Burós de Crédito en Brasil, el conjunto de empresas que analizan y administran información crediticia de los consumidores y las empresas, tendrá un nuevo competidor a partir de 2019, formado con la unión de los cinco principales bancos del país: *Banco do Brasil*, *Caixa Econômica Federal*, *Itaú Unibanco*, *Bradesco* y *Santander*. Estos crearán de forma conjunta, una nueva *Gestora de Inteligencia de Crédito*, con las solicitudes correspondientes que ya han sido entregadas a la Comisión de Valores (CVM). En noviembre 2016, la autoridad de competencia brasileña (CADE), dio autorización tentativa para establecer la empresa bajo la condición de atenerse a un acuerdo de control de concentraciones. [Consulta aquí la nota completa](#)

Reino Unido: Acuerdo Standard Life-Aberdeen aprobado por la autoridad de competencia

El acuerdo *Standard Life-Aberdeen* fue aprobado por la Autoridad de Competencia y Mercados del Reino Unido (CMA). La transacción esta valuada en 14 mil millones de dólares para la compra de *Aberdeen Asset Management (ADN.L)* la cual resulta en la creación del gestor de activos más grande del país. La CMA aclaró que no turnará el acuerdo para ser investigado a mayor profundidad. *Standard Life* y *Aberdeen* esperan completar la transacción el 14 de agosto a reserva de las autorizaciones regulatorias restantes. [Consulta aquí la nota completa](#)



India: El dominio de Amazon no está asegurado, se enfrenta a una guerra de comercio electrónico

Las autoridades de competencia de la India aprobaron la compra de *eBay* en India por *Flipkart*, transacción valuada en 119 mil millones de dólares, de acuerdo con *Morgan Stanley*. Esta podrá generar cambios radicales en el mercado de comercio al por menor en línea. *Flipkart* buscará que el inventario global de *eBay* se encuentre accesible para los consumidores de India, y que al mismo tiempo los usuarios de *eBay* tengan acceso al de la empresa compradora. Al momento, *Amazon* controla el 44.6% del mercado; y *Flipkart*, el 35.7% de acuerdo con datos de una empresa de investigación que analizó las transacciones en 60 ciudades de India.

[Consulta aquí la nota completa](#)

Mejores Prácticas: la labor de nuestros pares

España: Competencia acusa a las grandes tabacaleras de pactar precios



La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) anunció este martes la apertura de un expediente sancionador contra las cuatro grandes tabacaleras que ocupan el 96% del mercado de cigarrillos en España (*Philip Morris, Altadis, Japan Tobacco International* y *British American Tobacco*) y la distribuidora *Logista* al pactar precios, la cual podría conllevar a multas de hasta el 10% de su volumen de negocios. La Comisión se ha marcado un plazo de 18 meses para integrar el expediente y tomar una decisión. [Consulta aquí la nota completa](#)

Francia: Suprema Corte anula visita de verificación por impedir que la empresa consultara a su abogado externo

La Sala de lo Penal de la Suprema Corte de Francia dictaminó que los investigadores de la autoridad de competencia violaron los derechos de defensa de *Samsung Electronics* en el 2013 al no permitir que contactaran a los abogados cuando recibieron la notificación de una visita de verificación (Cass. Crim. n°16-81.071), en la que la autoridad investigadora selló las oficinas a fin de resguardar las evidencias del caso. *Samsung* se opuso a la visita ante la Corte de Apelaciones de París, quien concluyó que la misma fue legal por que únicamente se clausuraron las instalaciones, no obstante debieron tener la oportunidad de llamar a sus abogados. En una apelación, la Suprema Corte anuló el dictamen y sostuvo que para los procedimientos relacionados con infracciones a la Ley de competencia, el derecho a la defensa puede ser ejercido por los ocupantes de las instalaciones, al ser notificados de la visita de verificación sorpresa. [Consulta aquí la nota completa](#)



Unión Europea: Google enfrenta multa histórica

Las autoridades de competencia de la Unión Europea se preparan para multar a *Google* con una sanción récord a finales del mes de agosto por manipular los resultados de búsqueda en favor de sus propios sitios web de comparación de precios. Margrethe Vestager, Jefa de la Autoridad de Competencia de la Unión Europea, se encuentra cerca de emitir un dictamen del caso, situación que fue reportada a condición de mantener la identidad de la fuente en anonimato ya que no tiene autorización para hablar públicamente. La multa podría ser mayor a 1.4 mil millones de dólares, la más alta reportada hasta ahora, según la fuente anónima. [Consulta aquí la nota completa](#)



Unión Europea: DG Comp llega a un acuerdo con fabricantes de iluminación para vehículos



La Comisión Europea multó a un cártel de fabricantes de iluminación para vehículos por 26.7 millones de euros. La Dirección General de Competencia (DG Comp), dijo que *Automotive Lighting, Hella* y *Valeo* fijaron los precios y condiciones de comercio de piezas de iluminación de repuesto, tales como: faros delanteros y faros diurnos. Durante más de tres años, las empresas se reunían en ferias comerciales, y otros lugares, para discutir sobre las licitaciones, estrategias de negociación e intercambiar información sobre sus clientes. DG Comp multó *Automotive Lighting* con 16.4 millones de euros y *Hella* y 10.4 millones de euros; *Valeo* recibió inmunidad por haber revelado el cártel a la Comisión Europea. [Consulta aquí la nota completa](#)

Italia: Investigación por abuso de poder sustancial en el mercado de almacenamiento de combustible de aviación

La autoridad de competencia de Italia sospecha que dos empresas restringieron el acceso de sus competidores al almacén de combustible de avión en el aeropuerto de *Bergamo*. La autoridad investiga a la operadora *Società per l'Aeroporto Civile di Bergamo Orio al Serio (SACBO)* y la empresa de almacenamiento *Levorato Marcevaggi* por presunto abuso de poder sustancial de mercado. *Leverato* ha sido la única operadora de almacenamiento y abastecimiento de combustible de aviación en el aeropuerto desde 2013, y es el único operador con acceso al almacén de combustible. [Consulta aquí la nota completa](#)



Reino Unido: CMA multa a NLC con 2.7 millones de euros

La Autoridad de Competencia y Mercados del Reino Unido (CMA) multó al proveedor de productos de iluminación *National Lighting Company (NLC)* con 2.7 millones de euros por imponer un precio mínimo de reventa a los consumidores minoristas. La empresa impidió la reventa de sus marcas *Endon* y *Saxby* se comercializara en el mercado minorista por debajo del monto fijado. Los acuerdos ilícitos no estaban por escrito, pero se entendieron como una condición en el Acuerdo de Licencia en línea. La CMA también emitió notificaciones de advertencia a otros agentes económicos del sector. [Consulta aquí la nota completa](#)

Estudios y artículos recientes: los expertos opinan

Por estas razones los algoritmos no son un “tema”



El Dr. Thibault Schrepel explica que los algoritmos han tomado gran importancia, sin embargo, hay mucho terreno que recorrer. Por ejemplo, el número de casos basados en algoritmos, desde el 2007, se ha mantenido estable. Aunque es posible cuantificar la importancia de los algoritmos y el daño causado a los consumidores por su uso, también es cierto que es una nueva forma que permite implementar las mismas prácticas anticompetitivas. Así, el uso de algoritmos es una forma sencilla para lograr los mismos resultados anticompetitivos. Por esto, la competencia basada en algoritmos no es un “tema”, dado que el surgimiento de la alta tecnología se ha convertido en el pretexto para regular un tema del cual entendemos poco. [Consulta aquí la nota completa](#)

Fondos de Capital Privado y el control de concentraciones de la Unión Europea

El artículo de Luca Crocco, Tomas Nilsson y Stella Sarma describe un panorama conciso respecto a tres temas recurrentes en la aplicación del control de concentraciones que se lleva a cabo en la Comisión Europea cuando estudia casos que implican acuerdos de fondos de Capital Privado (Private Equity o PE), particularmente en los temas jurisdiccionales, de procedimiento, y sustantivos.

Conforme las PE han extendido sus actividades hacia otras industrias y nuevas regiones, las autoridades han tenido que amentar la vigilancia hacia este tipo de transacciones. Con el aumento de las oportunidades de inversión empresarial, las autoridades de competencia deben centrar su atención hacia el análisis de los vínculos verticales entre la empresa objetivo y las del portafolio del adquirente. Los temas de competencia pueden surgir cuando se llevan a cabo adquisiciones tipo *bolt-on* en las que una empresa de portafolio de Capital Privado consolida y reestructura a otras empresas que pertenecen a su mismo sector o a uno similar, maximizando el precio de reventa.

[Consulta aquí la nota completa](#)